



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2017-MDS-CM

Sayán, 11 de diciembre de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 096-2017-MDS/CODISEC de fecha 30 de noviembre del 2017, del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – SAYÁN; e, Informe Legal N° 263-2017-OAJ/MDS recepcionado con fecha 04 de diciembre del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; e Informe N° 0144-2017-MDS/OPP de fecha 06 de diciembre del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; respecto a ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sayán en Sesión del 15 de noviembre de 2017; en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 096-2017-MDS/CODISEC de fecha 30 de noviembre del 2017 el Ing. Alvaro Jiménez Castillo en calidad de Secretario Técnico del CODISEC, manifiesta que para la presentación formal del Plan de Trabajo – CODISEC 2018, y para efectos de la articulación PP0030 y para el cumplimiento de la Meta 33 de acorde al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, para tal efecto se solicita la aprobación en sesión de concejo y ratificada mediante una Ordenanza Municipal el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sayán 2018.

Que, mediante Informe Legal N° 263-2017-OAJ/MDS de fecha 01 de diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se ratifique en Sesión de Concejo Municipal a través de Ordenanza Municipal, el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sayán, ello en merito a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en el referido informe legal.

Que, mediante Informe N° 0144-2017-MDS/OPP de fecha 06 de diciembre del 2017 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye y recomienda lo siguiente:

- 4.1. De aprobarse el presupuesto del Plan de Local de Seguridad Ciudadana 2018 – CODISEC (S/. 696,662.00 Soles), debe habilitarse con crédito presupuestario el déficit determinado mediante modificaciones presupuestarias de acuerdo a la normativa vigente.
- 4.2. La formulación de Plan de Local de Seguridad Ciudadana 2018 – CODISEC, responde al cumplimiento de la meta 33 del programa incentivos 2017 y funciones asignadas al Comité de Seguridad Ciudadana.
- 4.3. Revisión y Evaluación del Plan de acuerdo a las prioridades institucionales para el año 2018.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar** la Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sayán 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana mediante acta de fecha 15 de noviembre de 2017.

**Artículo 2.- Encargar** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sayán y la Gerencia de Servicios Públicos, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE